

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de octubre de 2012 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

“2.- CONCEJALIA DE ECONOMIA, CONTRATACIÓN Y TURISMO.

2.2. ADJUDICACION DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CATALUÑA, NAVARRA Y BÉLGICA DEL MUNICIPIO DE PINTO.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía, Contratación y Turismo, que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitado para adjudicar las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA GLORIETA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES CATALUÑA, NAVARRA Y BÉLGICA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Vistas las Actas de las reuniones celebradas el 27 de julio y 5 de septiembre de 2012 para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas, así como el informe técnico de fecha 19 de septiembre de 2012, emitido por la Ingeniero Técnico de O. Públicas, en el que se dictamina que una vez valorada la proposición técnica y la oferta económica conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa “Ortiz Construcciones y Proyectos, S.A.” se ajusta a las necesidades de este Ayuntamiento en cuanto al objeto del contrato en cuestión, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 27 de junio de 2012.

Visto que el licitador ha presentado, con fecha 15 de octubre de 2012, la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, y a la vista del informe jurídico emitido por la Técnico Jefe del Servicio de Contratación que consta unido al expediente.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de las obras de construcción de una glorieta en la intersección de las calles Cataluña, Navarra y Bélgica del Municipio de Pinto (Madrid), a la empresa ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., por un importe de 165.227,81 euros, más el I.V.A.



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica y siendo el plazo de duración el establecido en la cláusula 4ª. del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario que en el plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el VºBº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veinticinco de octubre de dos mil doce.

Vº Bº
LA ALCALDESA

